Ordenanza N° 3798

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3798

Art. 1).- **ESTABLÉCESE** como Distrito de Urbanización Determinada UD-6, la Manzana 42 de la Concesión 07 Centro, con frente a calles 101- Simón de Iriondo y 99- Sarmiento, entre 22- San Jerónimo y 24- B. Ercovis, destinado a la construcción de 32 viviendas (Ordenanza Nº 3786/13), que corresponde a la Municipalidad de Esperanza según Ordenanza Nº 3600/10 y su modificatoria Nº 3617/10.

Art. 2).- **DISPÓNESE** que para el Distrito de Urbanización Determinada UD-6 las medidas mínimas de parcelas serán 8,90 m. de frente y 17 m. de fondo, siendo los indicadores urbanísticos: F.O.S. 0,70; F.O.T. 1,00; Plano Límite: 7,00 m. Centro Libre de Manzana 0% y Espacio Libre de Manzana 0%.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.